

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *ORDEN de 2 de febrero de 2012, por la que se deniegan las ayudas solicitadas para la compensación fiscal de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, vistas las solicitudes y de acuerdo con la propuesta formulada por el órgano instructor,

DISPONGO

Primero

Denegar ayudas solicitadas para la compensación fiscal de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, por los motivos expuestos a continuación para cada caso, a los solicitantes que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

Contra la presente Orden se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, PD de firma del Consejero de Economía y Hacienda (Orden de 4 de julio de 2008), la Directora General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DENEGACIÓN ¹
1391	OTILIO PÉREZ LÓPEZ	02704288V	678,50 €	C: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS O PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ANEXO DEL ACUERDO
1644	FACTORY RELAX, S.L.	B86289063	852,19 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1645	NATASHA ELLIOTT GONZALEZ	50190743M	1.433,70 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1647	ANDRÉS FRANCISCO VILLA SÁNCHEZ	02616558D	102,10 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1650	EQUIDINER S.L.	B86235488	5.978,05 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1652	KIDS ALCOBENDAS	B86222494	1.716,59 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1654	FREE SPORT NUTRITION, S.L.	B86014123	619,78 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1655	MIRIAN CHICHARRO MELERO	50208581H	598,40 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1656	ESCUELA DE ESTUDIOS SAKURA, S.L.	B86264538	68,70 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1657	VERONICA COSMA	X4606142R	102,10 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1658	ANIS CHARIF DERRAUGUI	02309612K	930,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1659	APRENDALIA C.B.	E86301199	678,50 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1660	ANGEL FERNANDEZ MASIDE	43499386S	385,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1661	CLAUDIO ISAIAS MEIROVICH MONTRULL	06012639W	198,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1662	JOSE JAVIER PARRA MUÑOZ	02627500A	1.125,70 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1663	JOSEFA FRANCISCA GOMEZ CORONADO GOMEZ	33981572S	2.081,27 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1664	BEDOYA HERRERA S.L.	B86264991	293,40 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1665	Mª NIEVES MARZO MARTÍNEZ	08032470L	402,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1666	MARTA DURAN DURAN	70056571C	402,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1667	ECATERINA BUSUIOC	Y1559358H	619,78 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1668	JUAN MANUEL PERAL MATEOS	49050292D	636,75 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1670	YOLANDA SALVADOR CLAVERIA	02213709M	2.114,32 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1671	PALOMA MARTIN LEMA	51915746P	1.487,07 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1672	DANIEL CORREAS DE LA ANTONIA	53454701X	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1673	RICARDO DUEÑAS RODRIGUEZ	01937028Z	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1674	JOÉ CASADO CASTRO	51634462Z	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1675	EUGENIO POZO IZQUIERDO	02666348G	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1676	JUAN MIGUEL PERAL MATEOS	50692500V	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1677	OSCAR RECUERO SERRANO	52870033W	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1678	OSCAR SECO GONZALEZ	50196791G	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1679	FRANCISCO BLANCA FERNANDEZ	53421959C	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1680	SERGIO MARTIN SANCHEZ	50202307T	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1681	MIGUEL ARANGUREZ AGUADO	46850737J	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1682	JULIO GREGORIO PLAZA ROMERO	52186171E	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1684	RAUL PEREZ MARTIN	53041220T	309,89 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1686	I LOVE TEA COMPANY S.L.U.	B86328770	637,20 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1690	SERVIXATAFI, S.L.	B83046292	591,40 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1691	Mª DOLORES CRIADO GIL	01833727Y	128,90 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1699	ENCARNACIÓN REYES PALACÍN	07469826R	409,73 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO
1700	JAVIER ESPINOSA ALBUIXECH	02878637A	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO

¹CODIFICACIÓN MOTIVOS DENEGACIÓN

A	Concepto no subvencionable en virtud del artículo segundo del Anexo del Acuerdo.
B	Pago realizado fuera de las fechas establecidas en el apartado quinto del Acuerdo.
C	Incumplimiento de los requisitos de alta en el censo de empresarios o profesionales exigidos en el artículo cuarto del Anexo del Acuerdo.
D	Incumplimiento de los requisitos del apartado tercero del Anexo del Acuerdo.
E	No estar al corriente de las obligaciones con la AEAT, SS o Hacienda de la CM.
F	Desistimiento por no aportar la documentación exigida en el plazo legalmente establecido en el apartado octavo del Anexo del Acuerdo.

(03/4.837/12)